Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 09 NOV 2021

VISTO el expediente Nº 368/2021, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del visto se gestiona la contratación de cobertura de seguro automotor para la flota de vehículos pertenecientes a esta Dirección Provincial por el término de un año durante los ejercicios económicos 2021-2022 en la suma estimada de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 43/100 ($ 3.380.583,43).

Que por Nota Interna D.P.OS.S. N° 2236/2021 el agente responsable del sector automotores de este organismo requiere se dé inicio a los trámites correspondientes a la contratación del seguro automotor por el término de un año durante los ejercicios económico 2021/2022.

Que a fs. 04, mediante correo electrónico de fecha 20/09/2021, la Oficina Provincial de Contrataciones, en su carácter asesor en la concertación de los contratos del seguro, según lo establecido en el Decreto Provincial N° 675/20, informa una estimación del gasto para iniciar las correspondientes actuaciones de para la obtención de la cobertura pertinente.

Que a fojas 05, luce presupuesto del monto estimado para la nueva contratación de seguro automotor.

Que, a tal efecto corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública N°21/2021, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) consistente en Condiciones Generales y Condiciones Particulares, las que se incorporan al presente como Anexo I y II y forman parte integrante de este acto.

Que el gasto se imputara a la 2605UG, UC2600 y a la Partida Presupuestaria 3.5.4. del ejercicio económico 2021 y 2022.

Que resulta necesaria la designación de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas siendo las personas indicadas los agentes Martin BRONZOVICH, MAESTRO

///...

...///

Jeremías y el Ing. PAL Valentín en carácter de titulares y como suplente el agente Matías MANCHADO.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, reglamentario del Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial Nº 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial Nº 417/2020, Resolución O.P.C. N° 17/2021 y Resolución OPC Nº 128/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto para la contratación de la cobertura de seguro automotor para la flota de vehículos pertenecientes a esta Dirección Provincial por el término de un año durante los ejercicios económicos 2020-2021 en la suma estimada de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 43/100 ($ 3.380.583,43) conforme a lo solicitado mediante Nota Interna D.P.OS.S. N° 2236/2021 y a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar el llamado a Licitación Publica N° 21/2021, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares, Especificaciones Particulares y Especificaciones Técnicas que se agregan como Anexo I y II que forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la 2605UG, UC2600 y a la Partida Presupuestaria 3.5.4. del ejercicio económico 2021 y 2022.

///...

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///

ARTÍCULO 5º.-Designar a los agentes Martin BRONZOVICH, MAESTRO Jeremías y el Ing. PAL Valentín en carácter de titulares y como suplente el agente Matías MANCHADO, para integrar la Comisión de Estudio y Evaluación de ofertas presentadas en el llamado a Licitación Publica N° 21/2021, quienes deberán elaborar un Informe de Pre-adjudicación; en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1351 /2.021.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 1351 /2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/2021

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decreto Provincial Nº 674/11, Resolución OPC Nº 17/21, Resolución CGP Nº 64/21 jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

CLAUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PUBLICA Nº 21/2021, para la "Contratación de Cobertura de Seguros Flota Automotor Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios – Ushuaia – Tierra del Fuego, por el término de un (01) año".

2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1- Los establecidos en el Art. 26 Ley 1015, Decreto Reglamentario Nº 674/11 Art. 34, pto.4

3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.-Garantía de oferta:
Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.
3.2.-Garantía de adjudicación:
Diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, será entregada o depositada por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la recepción de la notificación que determinará la comunicación de adjudicación, de acuerdo al punto 64 del Dto. reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de Garantías
Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta Nº 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. -

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

e) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de $ 88.000,00.- (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS sin abreviaturas.

3.4 – Devolución de las garantías
a) Las garantías de oferta, serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.
b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado. -

4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1 - Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS (web: https://dposs.gob.ar/; Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y diarios provinciales), labrando el Acta de Apertura correspondiente.
4.2. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de apertura establecida, no serán consideradas.
4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.
5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1-Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

7.- RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación
b) Que no estén firmadas por el oferente
c) Que estuvieran escritas en lápiz
d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres.
e) Que careciera de garantía
f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad plazo de entrega o alguna parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas.
g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales.

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser, falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el Decreto Provincial Nº 674/11 Art. 34 Pto. 52.
En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

9- ADJUDICACION

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS, la conveniencia puede estar en relación a precio o así también a la superioridad en la calidad de lo adquirido.
9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o cualquier tipo de resarcimiento que a su criterio le pudiera corresponder.
9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de estudio y evaluación, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.
9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gob.ar . Asimismo, se notificará a los oferentes a través del correo electrónico informado en oferta.
9.5 -Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.
9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio declarado y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado u orden de compra entregada, cualquiera fuere la fecha de recepción, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.
9.7-Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.

9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.
9.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.
9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato, para el garantizar el cumplimiento del contrato que se efectuará al momento de suscribirse el mismo y en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

10.-PLAZO DE ENTREGA:

10.1-Será el establecido en la Clausulas Particulares aprobadas.

11.-LUGAR DE ENTREGA:

11.1- Será el establecido en la Clausulas Particulares aprobadas.

12.-AMPLIACIÓN DE PLAZO:

12.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, regirá dicha condición.
12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 para este caso: El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido, De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de la prórroga no podrá exceder, en ningún caso de un término equivalente al fijado primitivamente, para el cumplimiento del contrato / orden de compra. Se deja constancia que las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

13.-CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

13.1-Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes, NO SERAN APLICADAS, cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en el 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11

14. COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

14.1-La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.
b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.
Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

15. MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.
La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.
Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

16.- FACTURACION:

16.1-La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última solo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRA el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley Nº 19.640. C.U.I.T Nº 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar y podrá ser emitida solo si cuenta con certificado de ProTDF en vigencia.
Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF e vigencia al momento de pago de la factura, caso contrario se aplicará doble retención de alícuota según normativa vigente.

17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles a contar de la fecha en la cual se certificare o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. **Asimismo, la adjudicataria deberá presentar y/o contar con certificado del PROTDF** (en caso de corresponder) **y certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma**, **ambos vigentes** (en su defecto podrán ser descargados del sistema por personal de la DPOSS) y todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago al momento de la emisión de la factura pertinente. -

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

18. – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme el Articulo 21 y 55 inc g) de la Ley Provincial Nº 141.

19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

19.1-Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

20.1- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.
20.2.- La Oferta Adjudicada
20.3.- La adjudicación
20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 1351 /2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/2021

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decreto Provincial Nº 674/11, Resolución OPC Nº 17/21, Resolución CGP Nº 64/21 jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

CLAUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PUBLICA Nº 21/2021, para la "Contratación de Cobertura de Seguros Flota Automotor Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios – Ushuaia – Tierra del Fuego, por el término de un (01) año".

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 43/100 ($ 3.380.583,43).

3.- VALOR DEL PLIEGO:

Sin costo.

4.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

4.1.- Cobertura solicitada "Responsabilidad civil. Robo/Hurto total y parcial. Incendio total y parcial. Daños totales y parciales por accidente sin franquicia (es decir todo riesgo sin franquicia), para los vehículos detallados en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente pliego.

4.2.-Oferta Técnica: La oferta técnica se compone de la documentación necesaria para describir los alcances y condiciones de la OFERTA, pudiendo incorporarse folletería, si fuera necesario.

4.3. Deberá presentarse la propuesta con una forma de pago en diez (10) cuotas, mensuales y consecutivas.

Muy importante: se contemplará la evaluación de adicionales a la cobertura solicitada: asistencia al vehículo, asistencia viajera, etc.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda:
"LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2021, apertura: (día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación dposs) donde se procederá al acto de apertura de sobres cerrados, en las instalaciones de las oficinas del Área Contrataciones y Compras sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia.
5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente

6- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1. Se realizará en las instalaciones de las oficinas del Área de Contrataciones y Compras, sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia, el **día y hora** que será establecido mediante publicación en web DPOSS, difusiones correspondientes y nota de invitación.

7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

a) -**Pliego de Bases y Condiciones**
b) Comprobante original de Constitución de **Garantía de Oferta**.
c) Formulario Oficial de **Propuesta** provisto por la DPOSS o similar según formato Anexo I de las presentes PBC).
d) Copia de Certificado de inscripción AFIP
e) En caso de corresponder, **poder para representación** de persona física o jurídica.
f) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o **contrato social** que acredite la representación legal de la persona jurídica.
g) Documento Nacional de Identidad del **oferente o representante legal** que rubricara todas las fojas que componen la oferta.
h) Certificado de **Cumplimiento Fiscal AREF** vigente.
i) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación.
j) Oferta técnica: detalle de alcances y condiciones de la OFERTA, toda documentación que se a necesaria para permitir seleccionar la oferta más conveniente (en caso de corresponder)

8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento del acta de apertura, el cumplimiento del Puntos 7.1 de los apartados: **a), b), c), e) y g).** En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

constancia de ello en el acta de apertura y será la comisión evaluadora de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán dos (2) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

9.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

9.1-Teniendo en cuenta las características de la contratación, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, quienes podrán cursar consultas (si así lo ameriten conveniente) y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias a los oferentes, de manera tal que se clarifiquen las ofertas presentadas a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas.

10.-FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- **La DPOSS evaluara factores técnicos y económicos,** en tal sentido la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, efectuara el pertinente informe adjudicando a las ofertas más convenientes para la presente contratación.

11.-PLAZO DE CONTRATACIÓN:

11.1-Se establece un plazo de contratación de doce (12) meses, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra según vía email y/o correo postal y emisión de la respectiva póliza de seguro.

12.- OPCIÓN DE PRORROGA

12.1- Conforme lo indicado en el Punto 12, la presente contratación se realizará por el término adjudicado. La contratación podrá ser prorrogada a consideración y decisión de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios en el marco de lo dispuesto en el punto 67 artículo 34 del Decreto Provincial Nª674/11.

13.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA:

13.1-En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, habiéndose verificado y acreditado dichos incumplimientos por la Gerencia de Explotación, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC.

14.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

14.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente. -
La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decretos Provinciales Nº 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

Sr. PRESIDENTE DE LA

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calle ……..Nº ……... de la ciudad de Ushuaia manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que he/hemos estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Pública Nº 21/2021, he/hemos obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la adquisición objeto de la presente.

No quedando/nos dudas al respecto, proponemos para la contratación del seguro automotor de la flota DPOSS correspondiente a la Licitación Pública Nº 21/2021, según lo requerido en Pliego, en la suma total de PESOS……

……($……).-

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

Asimismo, para todo tipo de notificaciones declaro el siguiente **correo electrónico**: ……

……

……

Firma del Proponente

Apellido y Nombre:……

En carácter de:……

Nº de Doc:……

Domicilio:……

Teléfono:……

CUIT Nº:……

Lugar y Fecha:……de ……de 2021.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II DEL P.B.C. - DETALLE FLOTA AUTOMOTOR DPOSS

ITEM	TIPO DE VEHICULO	VEHICULO	AÑO	PATENTE	BASE	Motor	Chasis
1	AUTOMOVIL A	PEUGEOT-PARTNER PATA. 1.6 L/17	2017	AB857EL	$ 1,440,000.00	10DBWH0020346	8ADGJN6ACJG511546
2	AUTOMOVIL A	PEUGEOT-PARTNER PATA. 1.6 L/17	2017	AB857ER	$ 1,440,000.00	10DBWH0020235	8ADGJN6ACJG510400
3	AUTOMOVIL A	PEUGEOT-PARTNER PATA. 1.6 L/17	2017	AB857EM	$ 1,440,000.00	10DBWH0020083	8ADGJN6ACJG508801
4	Pick up A	FIAT-FIORINO FURGON	2017	AB391QC	$ 1,072,000.00	327A0552588924	9BD265524G9043259
5	Pick up A	TOYOTA-HILUX 4X4 DLX	2015	PCD775	$ 2,200,000.00	2KDA827176	8AJFR22G9F4581598
6	Pick up A	TOYOTA-HILUX 4X4 DLX	2015	PCD789	$ 2,200,000.00	2KDA848228	8AJFR22G7F4582300
7	Pick up A	TOYOTA-HILUX 4X4 DLX	2012	LRT943	$ 1,952,000.00	2KD5403965	8AJDR22G1B4015596
8	Pick up B	KIA-K 2500	2008	HOJ047	$ 1,316,000.00	D4BH7528857	KNCSE013287285337
9	Pick up A	FORD-RANGER	2005	FHI185	$ 968,000.00	C35194304	8AFDR13H66J465165
10	AUTOMOVIL A	CITROEN-BERLINGO MULTISPACE 1.4I X	2008	HOJ041	$ 660,000.00	10DXBE0053021	8BCMFWJZF9G513176
11	Pick up A	TOYOTA-HILUX 4X4 DLX	2013	MCI927	$ 1,936,000.00	2KD5953529	8AJFR22G1D4564176
12	Pick up A	TOYOTA-HILUX 4X4 DLX	2012	LWB875	$ 1,888,000.00	2KD5847628	8AJFR22G2C4562595
13	Pick up A	TOYOTA-HILUX 4X4 DLX	2009	HUF292	$ 1,816,000.00	1KD7675049	8AJFZ22G195009956
14	Pick up A	FORD-RANGER	2005	FGG959	$ 968,000.00	C35183274	8AFDR13H75J433937
15	AUTOMOVIL A	CITROEN-BERLINGO MULTISPACE 1.4I X	2008	HOJ040	$ 660,000.00	10DXBE0052811	8BCMFWJZF9G513181
16	AUTOMOVIL A	CHEVROLET-CLASSIC 1.4 4 PTAS LS	2012	LRJ710	$ 533,600.00	T85127841	8AGSC1950DR108043
17	Pick up A	FORD-RANGER	2005	FGG960	$ 968,000.00	C35181445	8AFDR13H25J429424
18	Pick up A	FIAT-FIORINO FURGON	2004	ENA633	$ 424,000.00	178A20006393984	9BD25521348739520
19	Pick up A	CHEVROLET-MONTANA 1.8 LS PACK	2018	AD002DZ	$ 1,104,000.00	GK9001780	9BGCA80C0HB112075
20	Pick up A	TOYOTA-HILUX L/12 2.5 DC 4X4 TD DX PACK	2015	PEV389	$ 2,200,000.00	2KDA799406	8AJFR22G2F4580244
21	AUTOMOVIL A	CITROEN-BERLINGO MULTISPACE 1.4I 2PLC AA	2009	ILV076	$ 652,000.00	10DBSE005237	8BCMFKFWB9G530387
22	AUTOMOVIL C	FIAT-UNO FIRE 1.3 3 PTAS	2006	FPH220	$ 334,400.00	178E80116766444	9BD1580766481839
23	Camión H10 tn	IVECO-DAILY 35 S 15 FURGON	2018	AD424XX	$ 2,508,000.00	7265645	93ZK35B01J8478006
24	Pick up A	TOYOTA-HILUX L/16 2.4 DC 4X4 TDI DX	2017	AB215LZ	$ 2,720,000.00	2GD-4251706	8AJDB8CD2H1394114
25	Retroexcavadora	JOHN DEERE MODELO 310SG 4X4 SERIE T0310SG954310	2009	-	$ 5,640,000.00	T0310SG954310	-
26	Retroexcavadora	JOHN DEERE MODELO 310SJ 4X4 CON JOYSTICK SERIE T0310SJ213550	2011	-	$ 7,332,000.00	1T0310SJ213550	-
27	Camión volcador	FORD CARGO 1722 MODELO VOLCADOR	2016	PQN797	$ 4,783,000.00	36522259	9BFYEAXV7FBS83592

Aclaración: ningún vehículo es de carga peligrosa y todos ellos se encuentran en la Provincia de Tierra Del Fuego entre la ciudad de Ushuaia y Tolhuin.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.